



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 37 -2020-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 28 ENE. 2020

VISTO:

El Informe Legal N° 042-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, emitido por el Responsable del Área de Asesoría Legal de fecha 28 de enero de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR del 12 de septiembre de 2019, se aprobó la Directiva de Programa N° 002-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR - "Instructivo para la incorporación al registro de personas elegibles para prestar servicios en los núcleos ejecutores o núcleos ejecutores centrales, en los proyectos financiados a través del PNVR" y sus anexos;

Que, mediante Informe Legal de visto, el Responsable del Área de Asesoría Legal informa de la existencia de error material en el Cuadro N° 04 – Criterios de Calificación para Asistente Administrativo y Cuadro N° 05 - Criterios de Calificación para Administrador del NEC, ambos del Anexo N° 19 – Criterios de calificación, de la Directiva de Programa N° 002-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR; recomendando su rectificación mediante resolución directoral;

Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*. Asimismo, el numeral 212.2 establece que *la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*;

Que, en ese sentido, corresponde la emisión del acto resolutorio que rectifique el error material advertido, conforme a lo recomendado mediante Informe Legal N° 042-2020-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL;

De conformidad con los literales h) y k) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 168-2015-VIVIENDA, son funciones de la Dirección Ejecutiva, emitir resoluciones en el marco de su competencia y aprobar respecto de los proyectos que el PNVR ejecute a través de Núcleos Ejecutores, las ampliaciones de plazo;

Con el visto de la Coordinación Técnica, de los Responsables de la Unidad de Gestión Técnica, Área de Planeamiento y Presupuesto, y del Área de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificación de error material

Rectificar el error material contenido en el Cuadro N° 04 – Criterios de Calificación para Asistente Administrativo y Cuadro N° 05 - Criterios de Calificación para Administrador del NEC, ambos del Anexo N° 19 – Criterios de calificación, de la Directiva de Programa N° 002-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR - "Instructivo para la incorporación al registro de personas elegibles para prestar servicios en los núcleos ejecutores o núcleos ejecutores centrales, en los proyectos financiados a través del PNVR" y sus anexos, aprobado con Resolución Directoral N° 156-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR del 12 de septiembre de 2019; conforme a lo siguiente:

“Anexo N° 19 – Criterios de calificación”

“Cuadro N° 04 – Criterios de Calificación para Asistente Administrativo”

DEBE DECIR:

(...)

| C. CAPACITACIÓN | 10% | | | 10 |
|---|-----|----|--|----|
| a. Capacitación certificada o declaración jurada en liquidación de obras y/o auditoria en obras públicas y/o peritajes contables y/o contrataciones del Estado y/o manejo y control de almacén. | | 5 | | |
| b. Especialización en liquidación de obras y/o auditoria en obras públicas y/o peritajes contables y/o contrataciones del Estado y/o manejo y control de almacenes. | | 10 | | |



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

“Cuadro N° 05 - Criterios de Calificación para Administrador del NEC”

DEBE DECIR:

(...)

| D. ENTREVISTA PERSONAL | 25% | | | 25 |
|--|-----|----|--|----|
| a. Demuestra conocimiento vinculados al servicio. | | 5 | | |
| b. Demuestra conocimiento vinculados al servicio y además demuestra conocimientos en programas sociales y/o en zonas rurales | | 20 | | |

(...)

Artículo 2.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.


.....
Ing. IVÁN RAMOS PASTOR
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

